AÑO V BUENOS AIRES, DICIEMBRE DE 1885 NÚM. 91

# EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION



## Edificacion escolar en la provincia de la Rioja

INFORME DE LOS SEÑORES SENADORES AL CONGRESO NACIONAL, DON DOMINGO B. DÁVILA Y DON NICOLÁS BARROS. – RESOLUCION DICTADA POR ESTE CONSEJO.

Buenos Aires, Setiembre de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Respondiendo al deseo manifestado por el Consejo que Vd. tan dignamente preside, nos hacemos un honor en presentar á su consideracion las observaciones que nos ha sugerido el exámen del expediente sobre construccion de escuelas en la Rioja, asunto que ha merecido nuestra preferente atencion como todo lo que tiende á levantar á nuestra Provincia de la postracion en que se encuentra.

He aquí lo que hemos observado:

1° Los precios fijados por el señor Castaño son en efecto elevados en los detalles, pero opinamos que el Consejo debe aceptarlos en vista de los argumentos atendibles de carácter general que dicho señor aduce y por las razones que con respecto á las condiciones especiales de la Provincia hemos manifestado, en la última conferencia, á ese Consejo.

No creemos fuera de lugar recordar, á fin de disponer favorablemente el ánimo de ese Consejo en este asunto, que gasta menos el Tesoro en la educacion de un niño en la Rioja (0.33 cs.) que en cualquier otra Provincia, y que la Rioja ha hecho un sacrificio tal vez superior á sus fuerzas al votar veinte mil pesos para las obras de que se trata. Vale, pues, la pena de ser un poco pródigo en este caso y resignarse á aceptar precios que son un poco elevados pero que no llegan á la exageracion.

2° Para garantir la solidez convendria reducir el ancho de la planta en los edificios á 6 metros ó poco mas, aumentando en esta proporcion el largo.

3° Estarán mejor consultados los intereses de la educacion comun en la Rioja y los gastos no serian mucho mayores que los presupuestos, si en vez de ordenar la construccion de Escuelas de gran capacidad y de capacidad menor en los parajes designados, dispusiese el Consejo que se haga una Escuela, de las pequeñas, en los pueblos cabecera de doce Departamentos de los catorce en que se encuentra dividida la Provincia, por ser ellos los puntos mas céntricos, mas poblados y mas importantes en todo sentido.

Para el caso en que fuera aceptado

esta indicacion uno de los que suscribe (Barros), ofrece hacer donacion al Consejo Nacional de todo el terreno necesario en la plaza (donde no existen terrenos fiscales) de Anillaco, cabecera del «Departamento Castro Barros» para la edificacion de la Escuela y cien pesos nacionales para ser empleados en la obra.

4° En la «Capital» y en «Villa Argentina» (Chilecito) cabeceras de los dos Departamentos principales, deben edificarse Escuelas de las de mayor tamaño. En la Capital una solamente, pues allí se dictan los cursos de aplicacion en la Escuela Normal para mujeres y en el Colegio Nacional para varones. En Chilecito se necesitan dos escuelas independientes para los dos sexos y opinamos que antes de formular el contrato con respecto á estas últimas, convendria indagar si con el importe de una de ellas se obtienen en compra dos casas apropiadas al objeto, en puntos céntricos de la poblacion.

Dejando así satisfecho el encargo de ese Consejo nos suscribimos atentos y SS. SS.

*Domingo B. Davila.*
*Nicolás Barros.*

—

Setiembre 10 de 1885.

Diríjase la nota acordada al señor Senador Barros y comuníquese á quienes corresponda.

B. Zorrilla.
*Julio A. García,*
Secretario.

---

Buenos Aires, Octubre 20 de 1885.

Atentas las informaciones oficiales que obran en este expediente, las que se han servido dar los señores Senadores al Congreso Nacional por la Provincia de la Rioja y el Sub-Secretario del Ministerio de Justicia, doctor don Florentino Barros, apruébase la propuesta presentada por don Arturo Castaño en la licitacion para la construccion de los edificios escolares en la Rioja, quedando autorizado el señor Presidente del Consejo de Educácion de dicha Provincia para firmar el contrato, debiendo tener presente las siguientes modificaciones:

(a)—Se reducirá el ancho de la planta de los edificios á seis metros por diez de largo, en vez de la propuesta por los contratistas.

(b)—Se levantará una escuela de un solo cuerpo en cada uno de los pueblos cabecera de los Departamentos á saber:

En villa Anillaco, departamento Castro Barros.

En villa Famatina, departamento Famatina.

En villa Santa Rita (Tama), departamento Costa del Medio.

En villa Olta, departamento Belgrano.

En villa Concepcion (Catuna), departamento General Ocampo.

En villa Ulapes, departamento San Martin.

En villa Vinchina, departamento Vinchina.

En villa Sauces, departamento San Blas de los Sauces.

En villa Malanzan, departamento Costa Alta.

En villa Padquia, departamento Independencia.

En villa Simogasta, departamento Arauco.

En villa Union (Hornillos), departamento General Lavalle.

En el departamento de la Capital se levantará una escuela de las de dos cuerpos. En el de Chilecito se procederá despues de considerar las propuestas que se han hecho para la venta de casa s aparentes.

(c)—El contratista deberá usar la piedra tallada de la Rioja en vez del mármol que propone, haciendo las cor-

respondientes rebajas en la diferencia de materiales.

Queda igualmente autorizado el señor Presidente del Consejo de Educacion de la Rioja para hacer las reformas que estime convenientes tomando en consideracion la de cada localidad.

(D)—El Consejo de Educacion de la Rioja procederá á gestionar la cesion de terrenos convenientes para los citados edificios, dirigiéndose ya sea al Gobierno de la Provincia ó al patriotismo de los particulares y trasmitiéndose oportunamente las escrituras á este Consejo.

Remítanse al Presidente del Consejo de la Rioja el folleto en que están publicadas las bases que han servido para la edificacion en la Capital y todos los antecedentes relativos.

Comuníquese, publíquese y archívese en Contaduría donde se harán las anotaciones respectivas.

B. ZORRILLA.
*Julio A. García,*
Secretario.

---

# INFORMES

DE LOS

## INSPECTORES NACIONALES DE ESCUELAS

### EN LAS PROVINCIAS

---

San Juan, Julio 22 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Paso á dar cuenta á Vd. del resultado de mis observaciones sobre la instrucion pública durante el mes de Junio. Quebrantos de salud han motivado la demora hasta hoy de esta comunicacion.

ESCUELAS PRIMARIAS

Distínguense en la Provincia: 1° las escuelas públicas; 2° las privadas; 3° las de corporaciones. Entre todas hacen un total de 60 escuelas, correspondiendo de estas á la primera clase 54, á la segunda 4, y á la tercera 1.

1° *Escuelas Públicas.*

RENTA

A 66.060 $ m/n (incluso 1.560 $ que se pagan por alquiler de la casa que ocupa la Escuela Normal) asciende el Presupuesto de la instruccion pública en el corriente año, y las rentas y recursos especialmente destinadas para cubrir los gastos, sin contar la subvencion nacional, se calculan en 21.800 $ m/n de los cuales solo 15.000 pueden reputarse como entrada segura. Bien se comprende que con un fondo propio tan escaso, la institucion escolar no puede tener, propiamente hablando, vida independiente y segura, y que sus beneficios no pueden extenderse tanto como las necesidades siempre crecientes lo exigen.

El Poder Ejecutivo, comprendiéndolo así, trata actualmente de dar á las Escuelas un patrimonio suficiente, á cuyo efecto ha pasado á la Legislatura los dos proyectos de ley que podrá ver V.d en la hoja impresa que acompaño, habiéndome dicho el Sr. Ministro Dr. Sarmiento que no parará en esto la iniciativa del Gobierno para arbitrar recursos de importancia. Mientras tal cosa no suceda, será imposible que puedan regularizarse los pagos, y que el maestro de escuela deje de llevar una existencia intranquila, llena de privaciones, viéndose obligado, para poder vivir, á vender sus sueldos con un considerable quebranto.

Por lo mismo que esta Provincia jamás ha tenido nada que reprocharse respecto á la manera de invertir los dineros con que se sostiene la educacion

habiendo manifestado siempre la mejor voluntad para cumplir todos los requisitos impuestos por la ley de subvenciones y los decretos que la han reglamentado, como asímismo las disposiciones emanadas del Consejo Nacional, por lo mismo, digo, convendria que la Contaduría General fuese mas escrupulosa, mas diligente, para llenar deberes que leyes nacionales y locales imponen, tales como depositar mensualmente á la órden del Consejo de Educacion, los fondos que éste administra y que se perciban por los agentes encargados de recibir las rentas de la Administracion, y si por haber hecho el Gobierno anticipos al Consejo figura éste como deudor, pasarle los estados detallados que expresen las cantidades recaudadas de cada una de las rentas afectadas á la educacion.

En ninguno de los meses que van transcurridos del corriente año, ha cumplido la Contaduría con este deber.

El Consejo General, á solicitud mia, y yo, personalmente de viva voz, hemos manifestado en varias ocasiones al Gobierno las omisiones de aquella reparticion, y aun cuando éste ha ordenado el cumplimiento inmediato, ningun antecedente ha venido hasta esta fecha á las oficinas del Consejo. No doy á este proceder de la Contaduría otro alcance que el entorpecimiento que tales irregularidades ocasionan á la contabilidad del Consejo, pues sabido es que no teniendo el Tesoro Escolar otra renta segura, fuera de la subvencion nacional, que la tercera parte del impuesto de patentes, es decir, unos 15.000 pesos próximamente, los cuales se perciben recien en Mayo, cuando llegó esta época ya el Consejo debia una suma talvez mayor al Gobierno, por haber éste pagado los gastos de la educacion durante los primeros cuatro meses del año.

Espero que bastarán estas observaciones para que tales dificultades desaparezcan.

ADMINISTRACION DE LAS ESCUELAS

La Provincia está dividida en tantos Distritos Escolares como Juzgados de Paz existen.

Cada Distrito Escolar tiene un Consejo de Educacion compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos en la forma y segun la ley que rige la eleccion de municipales, el cual está investido de la autoridad inmediata para la administracion é inspeccion de las escuelas. Pero á pesar de haberse practicado la eleccion en el tiempo que la ley determina, varios de los Consejos de campaña y tambien el de la Ciudad no se han organizado todavia, sin que haya otra causa para esto que la glacial indiferencia que manifiestan las personas elegidas. Por este motivo la accion de los Consejos es nula en algunos centros de poblacion que mas que otros necesitan para sus escuelas una vigilancia inmediata. En general, los Consejos hacen muy poco todavia en bien de la educacion; empero hay algunos que manifiestan mucho celo é interés por cumplir con los múltiples y delicados deberes que la ley les confió, habiendo conseguido en favor de las escuelas el mas decido apoyo de parte de los vecinos. Esto hace esperar que poco á poco, á medida que los beneficios de la instruccion se hagan mas perceptibles, y auxiliados por el ejemplo y el tiempo se conguirá que todos ellos entre empeñosamente por la misma via.

MAESTROS

Solamente tres maestros y cuatro maestras, de todo el personal docente, han hecho estudios profesionales en Escuelas Normales; todos los demás deben sus conocimientos y mayor ó menor aptitud para la enseñanza al aprendizaje privado y á la práctica.

Basta este solo dato para deducir que el cuidado y cultivo de las dotes de la niñez está, en una gran parte de las escuelas, confiada á personas que desconocen por completo la naturaleza de las facultades con que tienen que operar y las leyes que rigen su desenvolvimiento.

Sin embargo, el Consejo trabaja incesantemente á fin de mejorar la capacidad de aquellos, habiendo conseguido desde poco tiempo á esta parte mucho en este sentido.

Los elementos perjudiciales á la educacion, esos que á pesar de su vergonzosa ineptitud se les habia confiado la mision de perfeccionar á la infancia, han ido cediendo sus puestos á otros que, aunque no versados en el arte de enseñar, han acreditado poseer condiciones recomendables para el profesorado. Bajo este punto de vista la conducta observada por el Consejo General, al elegir los candidatos que propone al Gobierno para ocupar los diversos cargos en la educacion, es digna de todo encomio, pues solo se inspira en hacer nombrar á los mas idóneos. Todos aquellos aspirantes que, en ciertas ocasiones, han creido suplir su falta de conocimientos acumulando recomendaciones de personas influyentes, han sufrido un justo desengaño. Tal conducta de parte del Consejo ha producido excelentes resultados, no solo por haber cerrado las puertas de la escuela á la incompetencia, sino porque ha llevado el estímulo á los idóneos, que se ven así completamente seguros en sus puestos y con la esperanza de ascender en la escála de los empleos segun sus méritos.

El siguiente cuadro manifiesta el número de maestros y ayudantes con título y sin él, que prestan sus servicios en cada uno de los departamentos:

**PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS**

| DEPARTAMENTOS | MAESTROS | | | | AYUDANTES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CON TÍTULO | | SIN TÍTULO | | CON TÍTULO | | SIN TÍTULO | |
| | *V.* | *M.* | *V.* | *M.* | *V.* | *M.* | *V.* | *M.* |
| Ciudad | 3 | 6 | 2 | 1 | — | 11 | — | 2 |
| Desamparados | — | 3 | 1 | 2 | — | 2 | 3 | 3 |
| Concepcion | 1 | 2 | — | 2 | — | 12 | 1 | 1 |
| Santa Lucía | — | — | 1 | 2 | 1 | 4 | — | 1 |
| Trinidad | — | 2 | — | — | 1 | 4 | 1 | — |
| Pocito | — | 3 | 1 | 1 | — | — | 2 | 3 |
| Albardon | — | 2 | 1 | 1 | — | 4 | 2 | — |
| Angaco Norte | 1 | 2 | — | — | — | 1 | 1 | 1 |
| Angaco Sud | — | 2 | 2 | — | — | 1 | 2 | 1 |
| Caucete | — | 1 | 1 | 1 | — | 2 | 2 | — |
| Valle-Fértil | — | — | 1 | 1 | — | 1 | — | 1 |
| Jáchal | 1 | 4 | 4 | 3 | — | 1 | 1 | 9 |
| TOTAL | 6 | 27 | 14 | 14 | 2 | 43 | 15 | 22 |

La suma de conocimientos que se exige á los maestros para expedirles el diploma es gradualmente aumentada cada año.

Con el objeto de estimular el celo y la emulacion de los maestros y ayudantes en las conferencias pedagógicas, he presentado al Consejo General un proyecto estableciendo una recompensa en obras de educacion para los que demuestren mas inteligencia al resolver las diversas cuestiones didácticas que se proponen en cada reunion, á los que manifiesten mas interés por progresar, á los que resulten con los trabajos teóricos, que se dan á domicilio, mas completos. Para el efecto, los miembros que componen la Mesa que preside las conferencias, tomarán nota del talento que revele cada maestro en los actos en que tome parte, y juntamente con todos los trabajos escritos, serán remitidos al Consejo, quien los someterá al exámen de un jurado encargado de discernir los premios. Estos serán distribuidos por el Consejo el dia de la inauguracion de las conferencias pedagógicas del año próximo venidero.

He creido que una recompensa en esta forma y condiciones, es un medio adecuado para desarrollar una noble emulacion.

El proyecto citado ha sido ya sancionado en su parte esencial por el Consejo.

ENSEÑANZA

No me detendré mucho sobre este tópico por haberlo hecho en uno de mis anteriores informes, pero sí diré á usted que hasta hoy he juzgado conveniente no someter á la consideracion del Consejo el nuevo Programa de estudios que desde hace mas de un año tengo confeccionado, el cual, aunque en el fondo es semejante al que rige actualmente y que fué presentado por mí en 1883, difiere en cuanto á la clasificacion de las materias en órden á ciertos conocimientos, en los cuales debe darse una instruccion mas completa de acuerdo con las necesidades de las poblaciones. —No he creido oportuno hacer, en tal sentido, ninguna clase de innovaciones, porque á las escasas aptitudes de una gran parte de los maestros, habría que agregar la falta de libros de texto, de útiles, de mobiliarios, etc.—Maestros mal preparados, incapaces de la menor ingeniosidad, cuando se les opone alguna dificultad debido á la carencia de medios auxiliares de la enseñanza, no pueden ciertamente ejecutar con inteligencia un plan mas completo que el que hoy tienen.

Juzgue el señor Presidente, por los siguientes datos, que saco de las planillas estadísticas del mes de Junio, de la magnitud de las deficiencias que presenta el mobiliario:

| Departamentos | Número de bancas | Número de mapas | Número de pizarras de madera | Número de pizarras de piedra | Número de tableros contadores | Número de relojes | Número de mesas | Núm. de armarios | Número de globos geográficos | Núm. de volúmenes de las bibliotecas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ciudad......... | 588 | 87 | 23 | 501 | 6 | 5 | 16 | 4 | 2 | 273 |
| Desamparados | 216 | 55 | 14 | 297 | 5 | 6 | 3 | 2 | 0 | 218 |
| Concepcion.... | 315 | 43 | 19 | 432 | 5 | 5 | 4 | 3 | 0 | 191 |
| Sa..ta Lucía... | 132 | 29 | 11 | 122 | 4 | 4 | 2 | 2 | 0 | 259 |
| Trinidad........ | 124 | 24 | 8 | 154 | 2 | 2 | 1 | 2 | 0 | 100 |
| Pocito.......... | 220 | 52 | 11 | 203 | 4 | 5 | 5 | 1 | 0 | 139 |
| Albardon....... | 154 | 19 | 9 | 131 | 5 | 3 | 0 | 0 | 0 | 163 |
| Angaco Norte. | 75 | 29 | 9 | 110 | 4 | 3 | 0 | 0 | 0 | 101 |
| Angaco Sud... | 91 | 16 | 5 | 61 | 3 | 2 | 1 | 0 | 0 | 50 |
| Caucete......... | 121 | 23 | 10 | 145 | 4 | 2 | 2 | 0 | 0 | 184 |
| Valle-Fértil.... | 52 | 15 | 4 | 17 | 2 | 2 | 3 | 0 | 0 | 60 |
| Jáchal.......... | 359 | 42 | 28 | 163 | 8 | 7 | 5 | 0 | 0 | 229 |
| | 2447 | 434 | 151 | 2376 | 52 | 46 | 42 | 13 | 2 | 2007 |

Nota: Aun cuando figuran 2447 bancas, la mitad, por lo ménos, están casi destruidas por el uso, faltándole á una gran parte de ellas el asiento.

Los 2007 volúmenes que forman las Bibliotecas Escolares, con excepcion de dos ó tres obritas buenas que tienen algunas escuelas, se componen de informes de la Inspeccion Provincial, folletos circulares, etc. etc.

Las mismas deficiencias, sino mayores, se notan en cuanto á los libros: en la mayoria de las escuelas faltan textos de lectura adecuados para cada grado de la enseñanza, y casi en absoluto libros de texto para la Geografia, Aritmética y Gramática. Los maestros suplen en algo estas faltas por medio de apuntes que dictan á los niños en las horas de clase. He visitado hace pocos dias una escuela en donde los niños de la clase mas adelantada llevaban siete cuadernos sobre diversas materias, conteniendo apuntes dictados por la maestra que venian á servirles de textos.

Es debido á tales deficiencias en el material de enseñanza que, como ya lo he hecho notar desde mi arribo á esta Provincia, se gasta en las escuelas mucha fuerza docente con perjuicio de la

cultura intelectual de la infancia, pues no hay medios suficientes para estimular en las clases mas adelantadas el aprendizaje fuera de la escuela, de tal manera que el niño llegue á contraer espontáneamente hábitos de estudio. Sin embargo, á pedido mio se ordenó á los Preceptores que permitiesen á los alumnos llevar los libros á sus casas, debiendo señalarles siempre la leccion que deben traer aprendida al dia siguiente de clase; pero como aquellos no alcanzan, el mal se salva solo parcialmente.

Felizmente ya estamos en vísperas, ó por lo menos hay ya seguridad, de que pronto obtendremos para las escuelas una regular cantidad de material de enseñanza: á mis solicitudes para que, haciendo un esfuerzo, se destinasen algunos fondos con aquel objeto, me contestó S. E. el Sr. Gobernador diciéndome que el Consejo General podria hacer uso del valor de la subvencion nacional correspondiente al 1er cuatrimestre. Obtenida esta declaracion, me apresuré á solicitar de aquella corporacion destinase desde ya una parte del subsidio que el Superior Gobierno adeudaa á esta Provincia, para pedir al Consejo que V. tan dignamente preside, una factura de mobiliario, útiles, etc. El resultado de estas dobles gestiones ha sido que se me ha autorizado para recibir de manos del Consejo Nacional, en esa Capital, la subvencion referida, y hacer con esa suma un pedido de libros, útiles, etc., por valor de ocho mil pesos.

---

He dicho al Sr. Presidente en uno de mis informes del año pasado que, con el objeto de mejorar la enseñanza, habia recomendado, de acuerdo con las autoridades escolares, que los Preceptores y Ayudantes hicieran diariamente bosquejos pedagógicos que comprendieran su preparacion especial para dar las lecciones del dia, como asimismo que los Directores se alternasen con sus ayudantes en el manejo de las clases, especialmente en aquellas mas delicadas, para que así pudieran corregir los defectos y dar una educacion mas eficaz.

Las dos prácticas han producide excelentes resultados, y el Consejo, reconociéndolo así, ha reglamentado estos deberes que se les ha impuesto á los maestros. Separadamente acompaño algunos de esos bosquejos que he recogido de dos escuelas inspeccionadas recientemente.

INSCRIPCION Y ASISTENCIA

El número de niños inscritos y el de asistencia media durante el mes de Junio es como sigue:

| Departamentos | Matriculados | | Total | Asist. Media | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | V. | M. | | V. | M. | |
| Ciudad | 868 | 761 | 1629 | 542 | 507 | 1049 |
| Desamparados | 339 | 259 | 598 | 244 | 203 | 447 |
| Concepcion | 353 | 533 | 886 | 219 | 375 | 594 |
| Santa Lucía | 189 | 158 | 347 | 107 | 113 | 220 |
| Trinidad | 239 | 185 | 424 | 179 | 118 | 297 |
| Pocito | 283 | 214 | 597 | 173 | 141 | 314 |
| Albardon | 229 | 225 | 454 | 141 | 161 | 302 |
| Angaco Norte | 148 | 88 | 236 | 106 | 34 | 140 |
| Angaco Sud | 155 | 116 | 271 | 43 | 76 | 119 |
| Caucete | 162 | 159 | 321 | 90 | 87 | 177 |
| Valle-Fértil | 73 | 69 | 142 | 48 | 53 | 101 |
| Jáchal | 509 | 362 | 871 | 358 | 261 | 619 |
| TOTALES | 3547 | 3129 | 6676 | 2250 | 2129 | 4379 |

Comparando estas cifras con las que arrojaron las planillas estadísticas del primer cuatrimestre del corriente año, se ve que ha habido un aumento de 778 niños matriculados y 719 de asistencia media. Aun cuando este resultado sea muy satisfactorio, no es todo lo que se puede y se debe conseguir. Bastaria que las autoridades respectivas de los departamentos hicieran cumplir la obligacion escolar, recordando á los padres indiferentes la obligacion en que están

de dar el alimento intelectual á sus hijos, ó aplicándoles las penas que la ley establece, para que ese número aumentase considerablemente. Pero desgraciadamente hay, á este respecto, mucha indiferencia, por mas que todos comprendan que mientras la instruccion no entre en las costumbres de las masas, ha de ser siempre necesaria la accion de la autoridad.

El Sr. Ministro de Gobierno á quien oportunamente hice presente los beneficios que se obtendrian si se sirviera recomendar á las autoridades departatamentales, dependientes del Poder Ejecutivo, mostrasen todo su celo para compeler á los padres á mandar á sus hijos á recibir la educacion, hízolo así y atribuyo á esto el aumento de matriculados.

EDIFICIOS

Con grandes sacrificios el Consejo General consigue introducir ciertas mejoras en los edificios alquilados, pero, como es natural, son siempre de escasa importancia, pues los propietarios no se prestan á hacer grandes desembolsos, sino á condicion de que se les den anticipos, á lo que no se accede sino en casos de mucha necesidad.

Solamente falta que el Tesoro Provincial dé señales de poder hacer el servicio de la ley de subvencion á la construccion de casas-escuelas, para que las sumas suscritas por los vecindarios con tal fin, se hagan efectivas.

Actualmente está á estudio del Consejo un plan para levantar un edificio en la seccion del Pocito, distrito de la Cieneguita, al cual seguirá otro para el de Calingasta.

2° *Escuelas privadas.*—Solo cuatro escuelas particulares funcionan en la Provincia: dos en la ciudad, una en el departamento de Trinidad y otra en Caucete, siendo una de ellas de varones y tres mixtas.

El total de alumnos matriculados en estos establecimientos asciende á 120 (57 varones y 63 mujeres), con una asistencia media de 78.

El mobiliario en todas ellas, se reduce á 57 bancas, 5 mapas, 6 pizarras de madera, 62 pizarras de piedra, 1 tablero contador, 2 relojes, 5 mesas y un armario.

Exceptuando una de las Preceptoras que dirijen estas escuelas, que aunque de limitada instruccion es empeñosa y consigue algun progreso, las demás apenas son capaces de enseñar, de la manera mas torpe y rutinaria, un poco de lectura, escritura, Aritmética, rezos, etc. Todas ellas afirman, sin embargo, que siguen el plan de estudios que rige para las escuelas públicas, pero el remedo es tan grosero que mas bien hay que lamentar que tal cosa pretendan.

En los primeros exámenes es probable que el Consejo intervenga en estos establecimientos para comprobar los resultados de la enseñanza.

3° *Escuelas de Corporaciones.*—Hay una sola escuela de esta clase sostenida por las religiosas Domínicas. La escuela está dividida en dos grupos: uno compuesto de los niños que pagan pension y el otro de los que reciben instruccion gratuita. La enseñanza en este último corre pareja con la de las escuelas privadas; en el primero es mas esmerado y el mobiliario, útiles, etc., son mejores. Tiene 125 niños inscritos (11 varones y 114 mujeres) con una asistencia media de 50. El mobiliario consiste en los siguientes enseres: 27 bancas, 9 mapas, 3 pizarrones, 125 pizarras, 1 reloj y 1 mesa.

Las causas que han influido para que las escuelas libres hayan quedado re-

ducidas á un número tan pequeño, son, á mi juicio, las siguientes:

1º El haber mejorado la enseñanza en las escuelas públicas, atrayendo por este solo hecho á su seno mayor concurrencia.

2º La casi general incompetencia de los Preceptores privados que no han sabido incorporarse al adelanto moderno en la educacion.

3º La resolucion del Consejo General quitándoles toda clase de subvencion.

4º El haberles exigido la remision de datos estadísticos, periódicamente, y sujetado sus escuelas á la inspeccion de las autoridades escolares.

Sin tener, por ahora, otra cosa que comunicar al señor Presidente, solo me resta saludarle con toda mi consideracion y respeto.

*M. P. Antequeda.*

---

San Juan, Octubre 21 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Para que la educacion comun sea el fundamento mas poderoso del engrandecimiento y prosperidad de la sociedad, es necesario que los factores que constituyen la escuela estén en condiciones de llenar cumplidamente su objeto, sin obstáculos que impidan su funcionamiento regular y constante. De lo contrario, los resultados serán siempre mezquinos y el problema de la primera enseñanza quedará á medio resolver. El maestro, esa especie de sacerdote civil cuya augusta mision es preparar en las sociedades el reinado de la paz y del trabajo, difundiendo la luz del saber, no se encuentra ni se asegura sino á condicion de retribuir sus servicios puntualmente, siquiera, ya que no siempre se puede hacerlo en la proporcion que sus calidades merecen. Pero aquí ni lo uno ni lo otro sucede actualmente á causa del mal estado del Tesoro provincial, haciéndose ya casi imposible que los encargados de propagar la enseñanza se mantengan decorosamente al frente de sus clases. Seis meses de sueldos se adeudan á los empleados de la educacion, y es probable que termine el año sin que sean todos abonados.

A mis repetidas gestiones ante el Gobierno para que facilite al Consejo los fondos necesarios, se ha contestado con la promesa de que se darán de los primeros recursos que se obtenga. Hay, pues, que esperar; me consta que aquel tiene la mejor voluntad para con la noble clase del magisterio, pero está realmente imposibilitado de poder atender á sus necesidades: tiene una deuda de mas de 80.000 pesos, y la amortizacion é intereses consumen casi totalmente las entradas que, en esta época del año, tiene el Tesoro provincial.

Empero abrigamos la creencia de que los pagos se regularizarán desde el año próximo, pues la Legislatura acaba de sancionar una ley aumentando la renta especial de escuelas con la mitad de la contribucion directa territorial, en lugar del proyecto de ley que sometiera á su consideracion el Poder Ejecutivo estableciendo el impuesto de matrícula.

La nueva renta afectada por una ley especial al servicio de la instruccion pública, no dará menos de 20 mil pesos, así es que con los demás recursos que ya se tienen, pasarán de 40 mil pesos los fondos que ingresarán anualmente al Tesoro Escolar, sin contar la subvencion nacional.

A pesar de todo, las escuelas públicas marchan regularmente, debido en gran parte á la oportunidad con que se recibió la primera remesa de libros y útiles que remitió ese H. Consejo, como

parte del pedido de material de enseñanza que fuí á solicitar, á nombre de esta Provincia, en el mes de Agosto ppdo.

La inscripcion en las escuelas públicas, segun datos tomados de las planillas cuatrimestrales, alcanza á 6586 niños, de los cuales son varones 3532 y mujeres 3054, con una asistencia media de 4818.

Hay que notar que desde el año 1875 adelante no se ha obtenido en ninguna ocasion igual número de inscriptos, si bien la asistencia media no es muy halagüeña. Este resultado se debe principalmente á la mejor organizacion que tienen las escuelas actualmente.

En las casas privadas de educacion hay inscriptos 227 niños de ambos sexos, siendo 154 la asistencia media.

---

A causa de la proximidad de los exámenes hemos clausurado las conferencias pedagógicas del corriente año.

No teniendo otra cosa que comunicar por ahora al Sr. Presidente, solo me resta saludarle con todo respeto.

*M. P. Antequeda.*

---

Salta, Julio 8 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Al hacer el resúmen estadístico de las planillas del primer cuatrimestre de este año, que ya se las remití, habia observado ciertos defectos en el proceder de los preceptores, que, con otros puntos creí de mi deber hacerlos presentes al Consejo Escolar de la Provincia por medio de la nota siguiente:

Inspeccion Nacional de Escuelas

Salta, Junio 14 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo de Instruccion Pública.*

Desde que fuí honrado con el puesto de Inspector Nacional de Escuelas, vengo notando la irregularidad con que se remiten á esta Inspeccion las planillas cuatrimestrales, á pesar de haber solicitado de la Inspeccion Provincial su cooperacion á fin de remediar este mal cuyos perjuicios son tanjibles.

Como esta irregularidad subsiste, me permito pedir al Consejo que V. preside, se sirva dictar alguna medida tendente á cortarla de raiz, «evitándose así los inconvenientes del tardio envio de las planillas de las escuelas, que tanto perjudica á la instruccion primaria, retardando el pago de los sueldos de los preceptores sin motivo justificado. La subvencion nacional no se paga porque siempre faltan los justicativos de inversion, cuyo primer documento es la planilla de cada escuela.»

El mismo Presidente del Consejo Nacional lo ha dicho: «¿Cómo ha de pagarse oportunamente la subvencion nacional, sino se atiende bien una de las mas importantes prescripciones de la ley de 25 de Setiembre de 1871?»

«La planilla de cada escuela, no es solo el comprobante necesario para obtener la subvencion; es el dato estadístico, base indispensable de todo régimen escolar; es el título ineludible para obtener la subvencion, que es el sueldo del maestro. ¿Qué derecho se tiene para decir que la Nacion descuida el pago oportuno de éste, si las autoridades locales de las Provincias descuidan por su parte el cumplimiento del deber mas sencillo y fácil que les impone la Ley de Subvenciones?»

Estamos á mediados de Junio y todavia no se han remitido las planillas correspondientes al primer cuatrimestre del presente año, pues faltan las de los preceptores siguientes:

José B. Córdoba, del Departamento de La Viña.

Samuel del Campo, del Departamento de La Viña.

Dolores Sanchez del Departamento de San Cárlos.

Senator Bárcena, del Departamento del Rosario de la Frontera.

Cristino Diazvera, del Departamento del Rosario de la Frontera.

Jacoba T. de Saravia, del Departamento del Rosario de la Frontera.

A. Lozano, del Departamento de Poma.

Eliseo Maciel, del Departamento de Guachipas.

Guillermo Garzon, del Departamento de Cerrillos.

Berta G. de Mera, del Departamento de Cerrillos.

Augusto Chaves del Departamento de Campo Santo.

Leopoldo Rocchi, del Departamento de Campo Santo.

Natalia Oliver, del Departamento de Cafayate.

La negligencia de estos preceptores para el exacto cumplimiento de un deber tan sencillo, espero que será tenida en cuenta por el Consejo.

No concluiré, Sr. Presidente, sin manifestar á V. la sorpresa que me han producido los datos estadísticos de la mayor parte de las escuelas de la Provincia, pues ellos demuestran que no se sigue el programa de los cursos escolares y que el Reglamento es desconocido ó es observado antojadizamente. Hay escuelas, Sr. Presidente, donde no se enseña Geografia, otras en que solo una cuarta parte de los alumnos aprenden aritmética, y otras en que solo un niño cursa este importantísimo ramo.

Estos datos se hallan consignados tambien en las planillas bi-mestrales que recibe el Consejo, de las cuales he tomado los que faltan por las planillas cuatrimestrales que no he recibido.

Otro punto que merece preocupar la consideracion del Consejo, es la disminucion sensible de niños en las escuelas públicas como lo demuestra el cuadro siguiente:

| | ESCUELAS | MAESTROS | MAESTRAS | TOTAL | ALUMNOS VARONES | ALUMNOS MUJERES | TOTAL | ASISTENTES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO DE 1884 | 96 | 74 | 52 | 126 | 3380 | 2182 | 5562 | 4312 |
| PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO DE 1885 | 89 | 69 | 51 | 120 | 2863 | 1901 | 4764 | 3939 |
| DIFERENCIAS | 7 | 5 | 1 | 6 | 517 | 281 | 798 | 373 |

La elocuencia de este cuadro me dispensa de entrar en comentarios y compromete el estudio del Consejo sobre la causa que motiva estas diferencias.

Me he permitido, señor Presidente, llamarle la atencion sobre los puntos indicados, porque espero de la ilustrada dedicacion de ese Consejo que pondrá pronto y eficaz remedio.

Saludo al señor Presidente atentamente.

*Baldomero Quijano,*
Inspector Nacional.

A esta nota he recibido la contestacion siguiente que copio literalmente como la anterior:

Departamento de Instruccion Pública.

Salta, Julio 4 de 1885.

*Al señor Inspector Nacional de Escuelas, don Baldomero Quijano.*

El Consejo que presido ha tomado en consideracion su nota de fecha 14 de Junio pasado y me encarga contestarle lo siguiente:

Examinados con atencion los diferentes puntos que ha tocado en ella, ha encontrado que, si bien le acompaña

alguna razon, no ha recapacitado lo bastante al formular ciertas quejas motivadas por inconvenientes que el Consejo de Instruccion Pública y la Inspeccion General de Escuelas no podian vencer fácilmente.

Principia Vd. por hacer notar la irregularidad con que se reciben las planillas cuatrimestralès de cuya remision al Consejo Nacional de Educacion está usted encargado.

Cónstale al Consejo que por medio de la Inspeccion se han dirigido circulares á los preceptores, manifestándoles los inconvenientes que producen la omision en el envio de las planillas, tanto para la marcha de estas oficinas como para los mismos preceptores, puesto que el retardo en el pago de la subvencion nacional lleva tambien aparejado el retardo en el pago de los sueldos que les corresponde.

El Consejo cree, pues, que resultando perjudicado el preceptor, no se le puede atribuir que sea deliberadamente remiso, sino que causas que él no puede hacer desaparecer obstan para que no sean recibidas las planillas en la estacion oportuna.

Sabido es que el servicio de correos recien principia á regularizarse y que todas las oficinas públicas han tenido que soportar la deficiencia de ese servicio.

Indudablemente la planilla de cada escuela es el comprobante para obtener la subvencion, y es por esto que se han tomado las medidas necesarias para regularizar su remision; pero, como se ha hecho notar antes, el defecto radica en causas insuperables en la mayor parte de los casos, por ejemplo, cuando se trata de escuelàs que estando muy alejadas de los centros principales de poblacion carecen de los medios que dan las comunicaciones fáciles.

Sucede tambien con frecuencia que las planillas se extravian y los preceptores, descansando en el deber cumplido, no las repiten por no tener aviso de que hayan llegado ó no á su destino, y sobre esto convendria que V. hiciera saber cuando llegue á ocurrir esa circunstancia á la Inspeccion General para que se tomen las medidas necesarias.

En cuando á la aplicacion de los programas de enseñanza que V. hace notar de imperfecta, proviene de que muchos preceptores de las escuelas rurales no están suficientemente preparados en el arte de enseñar, y hay algunos que obedeciendo á un hábito de rutina, piensan que ciertos ramos, como el de la Geografia, pertenecen á un curso superior y dan preferencia á la enseñanza de la Lectura, Aritmética, etc.

El plan eminentemente enciclopédico que determina nuestro reglamento escolar tenia que resentirse en muchos casos y dadas las condiciones deciertos maestros, de inconvenientes en su aplicacion, pues así como no bastan á veces las reglas y los procedimientos indicados si el que los aplica no tiene bastante discernimiento propio, sucede lo mismo en el órden de los problemas educacionarois.

Estas dificultades irán desapareciendo á medida que vayamos teniendo maestros preparados.

Por lo que respecta á la disminucion de educandos que V. dice haber observado en este año comparativamente con el anterior, pienso que hay en su apreciacion un error.

La totalidad de los niños asistentes á las escuelas está repartida entre los establecimientos de carácter público y las numerosas escuelas privadas que se han fundado de poco tiempo ha.

Puede consignarse como una verdad que la quinta parte de escolares que han asistido el año pasado á las escuelas del Estado concurre hoy á las particulares,

y si se tiene en vista las planillas del primer cuatrimestre del presente año y se comparan esos datos, resulta mas bien un aumento sensible en favorde la educacion.

Hay tambien que advertir que el primer período escolar pertenece á una época determinada del año, que puede llamarse época de reorganizacion, la cual exige una labor lenta que desde luego aleja toda apreciacion exacta respecto al número de niños con que pueden exhibirse al final del año los establecimientos de enseñanza.

Por lo demás, las indicaciones que usted hace y las que en lo sucesivo estimare hacer, serán miradas con deferencia por el Consejo de Instruccion Pública.

Saludo al Sr. Inspector Nacional atentamente.

Felipe R. Arias.
*Florentino M. Serrey.*

Como V. ve, Sr. Presidente, en vez de reconocer la buena intencion que me ha animado en la redaccion de mi nota, y en consecuencia manifestar las medidas adoptadas al respecto, se principia por llamar *quejas poco recapacitadas* á simples indicaciones, ocupándose enseguida de refutarlas hasta con sutileza.

Habia pedido al Consejo alguna medida para obviar los inconvenientes que produce la omision en el envio oportuno de las planillas *cuatrimestrales*, porque sabia por el Contador y Tesorero del mismo Consejo que solo existia un acuerdo por el cual se imponia multa á los preceptores descuidados en la remision de las planillas *bimestrales*, y de cuya aplicacion él era encargado al hacer la liquidacion de sueldos.

No es del todo aceptable la deficiencia en el servicio de correos con que se pretende disimular aquella falta, puesto que sucede con mucha frecuencia que el Consejo recibe las planillas de los bimestres correspondientes á la terminacion de los rrespectivos cuatrimestres. Sin embargo, si eso pendiera del mal servicio de correos ¿habria medio de comprobarlo?

Pero dejo este punto y el segundo de la última nota á la consideracion de esa Comision, para ocuparme del último en que se nota error de apreciacion, por no llamarle falta de meditacion.

Se dice con mucha énfasis que «la totalidad de los niños asistentes á las escuelas, está repartida entre los establecimientos de carácter público y las numerosas escuelas privadas que se han fundado de poco tiempo ha.»

Me sorprende, Sr. Presidente, el aplomo de esta aseveracion, porque no encuentro el domicilio de estas *numerosas escuelas fundadas de poco tiempo ha.*

El único establecimiento fundado este año es el «Colegio Católico», pero este mismo es el que funcionaba desde muchos años ha con el nombre de «Liceo Salteño», y que ha cambiado de nombre al cambiar de propietario.

Desde principios del año anterior estoy remitiendo al Consejo Nacional las planillas de todas las escuelas particulares y seguramente no ha notado aumento alguno.

Es verdad que en ciertos Departamentos hay algunas escuelas subvencionadas; pero éstas van incluidas entre las públicas, como habrá V. observado.

Se asegura tambien que «puede consignarse como una verdad que la quinta parte de escolares que han asistido el año pasado á las escuelas del Estado concurre hoy á los particulares»........

Esta aseveracion tampoco es exacta, Sr. Presidente, porque aun refiriéndonos exclusivamente á esta Capital que es donde hay escuelas particulares muy concurridas, no es cierto que desde el año pasado haya habido aumento en la asistencia, sino al contrario disminucion

real, como lo demuestra el siguiente cuadro estadístico comparativo:

TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 1884

| ESCUELAS | MAESTROS | MAESTRAS | TOTAL | ALUMNOS VARONES | ALUMNOS MUJERES | TOTAL | ASISTENTES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | — | 47 | 47 | 154 | 750 | 904 | 795 |
| **PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 1885** | | | | | | | |
| 9 | 3 | 42 | 45 | 243 | 616 | 859 | 779 |
| **DIFERENCIAS** | | | | | | | |
| +0 | — 3 | — 5 | 2 | +89 | — 134 | — 45 | — 16 |

El mas ligero exámen de este cuadro probará evidentemente que no «hay error en mi apreciacion.»

Despues de haber pasado mi nota, he sabido que el Consejo de I. Pública acordó pedir el concurso de la Policia para compeler al cumplimiento de su deber á los padres de familia que no mandan sus hijos á la escuela. Esta medida revela que el Consejo supone, cuando menos, que no asisten á las escuelas todos los niños que están obligados á asistir.

He creido conveniente elevar al conocimiento de V. estos antecedentes para que juzgue con su ilustrado criterio de mi proceder en esta emergencia.

Reitero al Sr. Presidente mi consideracion distinguida.

*Baldomero Quijano,*
Inspector Nacional.

---

San Luis, Setiembre 8 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

He demorado hasta la fecha el presente informe esperando la sancion del presupuesto de Instruccion Pública de esta Provincia, que no se ha efectuado todavia.

---

La educacion primaria va llenando aquí satisfactoriamente las aspiraciones legítimas de las sociedades cultas, que desean ver en todas partes que no haya un solo individuo que no sepa leer y escribir con regularidad, para que así puedan llenar debidamente la augusta mision de ciudadanos libres, comprendiendo sus derechos y deberes, que como á tales les corresponda.

Es muy satisfactorio, Sr. Presidente, observar que en una Provincia pobre y humilde como esta, sin recursos suficientes para costear con holgura todos sus gastos generales, no cesen los afanes por ensanchar considerablemente el número de sus escuelas y mejorar á la vez la educacion popular, hasta llegar á conseguir el objetivo expuesto en el párrafo anterior.

Su anhelo é interés para ello, lo vemos en el hecho de mantener un número mucho mayor de escuelas que casi en la totalidad de las otras Provincias, que están en mejores condiciones vitales que ésta.

San Luis sostiene actualmente 90 escuelas en pié, notándose en casi todas una dotacion conveniente y regular, y además, el resultado halagüeño de una educacion juiciosa, razonada y metódica.

La minoria restante pronto estará tambien en iguales condiciones; pues para el entrante año escolar, estará terminada la construccion del mobiliario que actualmente se hace, como tiene conocimiento ese H. Consejo.

En posesion de tan indispensables medios educacionales, podremos decir recien, con razon, que las escuelas en esta Provincia están en condiciones de

seguir con éxito favorable adelante y sin vallas, por el camino de progreso que ha emprendido desde hace algun tiempo.

---

Para que todo fuese armónico en el terreno práctico y los resultados mas fecundos y positivos, faltan los edificios escolares propios.

Sin embargo trátase hoy de hacer desaparecer, aunque sea en parte, dicha falta, destinando en el presupuesto venidero los recursos necesarios para realizar en el año entrante la construccion de seis edificios mas, de los que ya conoce el Sr. Presidente.

De esta manera se irá llenando paulatinamente el cuadro de gran utilidad social adquirido por la instruccion primaria.

---

Lo que no és ya un *problema* ni un *pernicioso* mal en esta Provincia, como lo es todavia en muchas otras, es el pago puntual de los maestros.

Esta Provincia que vivia en este sentido, no ha mucho tiempo, en completo caos, con una pésima administracion para atender á los maestros, ó mejor dicho, para atender con la equidad debida el pago de sus haberes, es sabido por todos que ahora es la vez primera y única que el magisterio goza de las consideraciones justas que merece su elevado ministerio, que ahora es cuando se le quiere arrancar por todos los medios posibles de la miseria á que se encontraba condenado por los gobiernos mismos; por esos gobernantes que consciente como inconscientemente, iban destruyendo por su base la obra mas noble y grande que conduce á los pueblos á su bienestar y engrandecimiento, como es sin duda alguna, la educacion de las masas, si es verdad que la competencia del maestro, conseguida á fuerza de sacrificios, la *eleva*, la *difunde eficazmente* y á la vez, la *dignifica;* San Luis puede con orgullo, señor Presidente, poner de manifiesto su organizacion completa en el pago de sus maestros.

Desde cuatro años á esta parte su mejoramiento auxilia poderosamente á que se dé una enseñanza mas útil y provechosa.

Esto es natural y lógico; pagando con regularidad, y bien, á los maestros, se consigue muchísimo; de esta manera es como se pueden encontrar personas idóneas con las condiciones morales requeridas para dirigir, convenientemente, el porvenir de la débil niñez.

Los maestros, pues, atendidos y estimulados de esta manera, dedican, con sumo agrado é interés, todo su tiempo, todos sus conatos en beneficio de la infancia, como lo es, á la vez, en provecho de las sociedades mismas.

Atendiendo bien el pago de los maestros, la educacion avanza mas allá de lo que se imaginan los gobiernos desconsiderados con el pueblo, que muchas veces cubren sus sagrados intereses con el velo del fraude y del engaño ó quizá con ridículas economias, que desde luego, dejan traslucir los sentimientos mezquinos para tan preciado bien.

Esto es, creo para todos, una verdad incontrovertible y á la que se presta, en la actualidad, atencion preferente en esta Provincia.

Aprovecho esta ocasion para saludar al Sr. Presidente, con mi acostumbrado aprecio y respecto.

Dios guarde á Vd.

*A. J. Berrondo.*
Inspector Nacional de Escuelas.

---

Tucuman, Setiembre 10 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Tengo el honor de dirigirme al señor

Presidente acompañando un cuadro que contiene los datos estadísticos que, sobre las escuelas particulares, se me pidieron en nota del 1° del corriente.

Felizmente puedo llenar su pedido con la exactitud y oportunidad que deseaba, pues con el objeto de consignar en mi próximo informe un estado detallado de las escuelas fiscales y particulares de la Provincia, tenia ya preparados todos los datos que hoy remito á ese Consejo.

Para poder apreciar el impulso recibido en las escuelas particulares, compararé su estado actual con el del año ppdo.

| | 1884 | 1885 | Aumento |
|---|---|---|---|
| Núm. de maestros | 18 | 25 | 7 |
| Núm. de escuelas | 9 | 10 | 1 |
| Alumnos inscritos | 563 | 1119 | 556 |
| Asistencia media. | 408 | 814 | 406 |

Como verá el Sr. Presidente es notable el adelanto operado en estas escuelas, sin que por esto haya menguado la asistencia en las fiscales, pues, como lo haré notar oportunamente, hay en ellas un aumento sensible en la inscripcion de alumnos.

Al enviar las planillas correspondientes al cuatrimestre que acaba de espirar, seré mas extenso en detalles; por ahora solo quiero llenar, sin pérdida alguna de tiempo, el pedido hecho por ese Consejo.

Saludo al Sr. Presidente con mi distinguida consideracion y respeto.

*Baltazar Lema,*

I. N. de Escuelas.

# PROVINCIA DE TUCUMAN

## *Datos de Estadistica de las Escuelas Particulares, correspondientes al año 1885*

| DEPARTAMENTOS | ESCUELAS DE | | | TOTAL | MAESTROS | | TOTAL | Inscripcion de Alumnos | | TOTAL | ASISTENCIA MEDIA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | VARONES | MUJERES | AMBOS SEXOS | | VARONES | MUJERES | | VARONES | MUJERES | | | |
| Capital............ | 4 | 1 | 2 | 7 | 19 | 6 | 25 | 949 | 123 | 1.072 | 777 | |
| Monteros.......... | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | |
| Famaillá.......... | — | — | 1 | 1 | 1 | — | 1 | 8 | 4 | 12 | 10 | |
| Graneros.......... | — | 1 | — | 1 | — | 1 | 1 | — | 6 | 6 | 5 | |
| Chicligasta......... | — | — | 1 | 1 | 1 | — | 1 | 21 | 8 | 29 | 22 | |
| TOTALES...... | 4 | 2 | 4 | 10 | 21 | 7 | 28 | 978 | 141 | 1.119 | 814 | |

Tucuman, Setiembre 10 de 1885.

*Baltazar Lema.*

## SESIONES
## DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

### SESION 89ª

Dia 3 de Noviembre de 1885

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Sastre
Barra

Abierta la sesion á las 2.20 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Zenon Videla Dorna, $ m/n 104. (Exp. 2675.)

Al Gobierno de Mendoza, id 6414.72. (Exp. 2674.)

A la Comision de Educacion de Tucuman por diferencia de la liquidacion del 1er cuatrimestre del corriente año, id 3592.14. (Exp. 2628.)

b) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado de Comercio, $ m/n 40.

Del Juzgado Federal, id 13.74.

c) Archivar el expediente núm. 2714 y el 2712.

d) Aprobar la refundicion de escuelas de que da cuenta el 7º Distrito.

e) No hacer lugar al aumento de alquiler que solicita D. Ramon L. Leite en su nota núm. 2660.

f) Conceder el aumento de alquiler que pide D. Luis Benguria, propietario de la casa en que funciona la escuela núm. 2 del 2º Distrito, la que ganará 200 $ m/n de alquiler mensual.

g) Aceptar la renuncia que presenta de su puesto el Contador de esta Oficina, Sr. D. Horacio Bossi y Cáceres, nombrándose en su reemplazo á D. Héctor Massera en calidad de interino.

h) Nombrar:

A D. Medardo Roldan, preceptor elemental de la Escuela Graduada de varones del 12º Distrito.

A D. Ramon Dono y D. Antonio Arbide, porteros de la Escuela Graduada de varones y de la núm. 5 del 12º Distrito, respectivamente.

i) Proveer los útiles pedidos para la escuela de Ñorquin, en la forma acordada (Exp. 2711.)

En seguida se levantó la sesion, siendo las 5 p. m.

B. ZORRILLA.
*Julio A. Garcia*,
Secretario.

---

### SESION 90ª

Dia 7 de Noviembre de 1885

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.40 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

Al Lloyd Argentino, $ m/n 306.65 (Expediente 2580).

A Dª. Petrona Plot, id 65 (Exp. 2655).

A la Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, pesos m/n 4092.65 (Exp. 1898.)

A D. Juan E. Palmer, id 42 (Exp. 2076)

Al Mayordomo de este Consejo, id 40.72 (Exp. 2691.)

Al Apoderado judicial, id 98.38 (Expediente 2646.)

A D. Pedro Fragueiro, id 138.56 (Expediente 2663.)

b) Archivar los expedientes números 2752, 2198 y 2746.

c) No hacer lugar á la propuesta que hace D. Juan Ronco sobre venta de mapas geográficos.

d) Autorizar al Jefe del Depósito para adquirir los útiles que expresa en el ex-

pediente núm. 2758 cuyo valor asciende á 162 $ m/n.

e) Acusar recibo del depósito judicial de 78 nacionales hecho por el Juzgado de lo Civil.

f) Enviar á la Biblioteca Popular de Catamarca el cajon de libros que con ese objeto remite D. J. B. Ocampo.

g) Estar á lo resuelto con fecha 1° de Octubre ppdo., en el expediente número 2198 promovido por Dª. Elisa M. Roca.

En seguida se levantó la sesion siendo las 4 ½ p. m.

B. ZORRILLA.

*Julio A. García,*

Secretario.

---

SESION 91ª

**Dia 10 de Noviembre de 1885**

PRESENTES

Presidente

Barra

Guido y Spano

Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2.10 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Antonio Cáceres, $ m/n 2615.32 (Exp. 2733.)

A Dª. Clara Lemos Paz, id 250 (Expediente 2667.)

A D. B. D. Woodwell, id 20.60 (Expediente 2699.)

A D. Martin Biedma, id 13 (Expediente 2734.)

b) Conceder:

Los útiles que pide el 8° Distrito.

El timbre que solicita el Consejo Escolar de Resistencia.

El aumento de alquiler que pide don Eusebio Villar á contar desde el 1° de Diciembre próximo debiendo pagarse desde esa fecha $ m/n 120 mensuales por la casa de su propiedad calle del Juncal núm. 30.

Los útiles que se piden con destino á la escuela del convento de San Francisco.

d) Nombrar á Dª. Arminda Santillan directora de la escuela sita en las calles de Alsina y 24 de Noviembre.

e) Archivar el expediente N°. 2707 respecto de la renuncia de Dª. Rosa Cámara.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

B. ZORRILLA.

*Julio A. García,*

Secretario.

---

SESION 92ª

**Dia 12 de Noviembre de 1885**

PRESENTES

Presidente

Barra

Sastre

Abierta la sesion á las 2. p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho,

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Alfredo Rivera, $ m/n 474 (Expediente 2678.)

A Saporiti y Macchi, id 106 (Expediente 2729.)

A Stiller y Laass, id 300 (Exp. 2730.)

A D. Luis Castex, id 154.89 (Expediente 2757.)

b) Expedir el correspondiente certificado de competencia á D. Ramon Bacorell.

c) Nombrar á Doña Elvira Rawson, maestra infantil de la Escuela Graduada de niños del 9° Distrito.

d) Dejar sin efecto la resolucion de 20 de Octubre del corriente año (Sesion 84ª letra b) debiendo comprarse al Sr. Casavalle 500 ejemplares del Tratado de Higiene Pública por Wilde, al precio de tres nacionales cada uno, en vez de los

trescientos á que hace referencia la resolucion que se revoca.

c) Autorizar á la C. O. de Salubridad para prolongar la cañeria de aguas corrientes hasta el nuevo edificio escolar que construye este Consejo en la calle de Garantias.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 5 p. m.

B. Zorrilla.
*Julio A. García,*
Secretario.

---

SESION 93ª

Dia 17 de Noviembre de 1885

PRESENTES
Presidente
Sastre
Barra
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A Dª Teodora J. Arauz, $ m/n 160. (Exp. 1988.)

A D. Gregorio Gastaldi, id 62.40. (Expediente 1619.)

A D. Cárlos Monti, id 60. (Exp. 2749.)

A D. José Ricardi, id 279. (Expediente 2750.)

A Dª Ana H. Grondona, id 670. (Expediente 2743.)

A Pelleschi y Mackinlay, id 7.213,07 (Exp. 2526.)

b) Acordar las sumas que á continuacion se expresan para gastos de exámenes á los siguientes Distritos Escolares:

Al 3º Distrito Escolar, $ m/n 100. (Exp. 2764.)
Al 5º id id, id 120. (Exp. 2762.)
id 8º id id, id 50. (Exp. 2696.)
id 11º id id, id 60. (Exp. 2772.)
id 13º id id, id 84. (Exp. 2654.)
id 14º id id, id 150. (Exp. 2760.)

c) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado de lo Civil, $ m/n 870.
id id id id, id 62.
id id id id, id 5832.70
id id del Crímen, id 100.
id id Federal, id 20.67
id id id id 20.66

d) Acusar recibo igualmente de los siguientes depósitos correspondientes al producido de las matrículas en los Distritos que se expresan á continuacion:

9º Distrito $ m/n 98 (Exp. 2773.)
14º id id 220 (Exp. 2780.)
10º id id 2366 (Exp. 2863.)
11º id id 2252 (Exp. 2783.)

e) Archivar los expedientes números 2779 y 2715.

f) Publicar el resúmen estadístico de las escuelas de la Capital, correspondiente al mes de Octubre.

g) Aprobar:

La permuta de empleados escolares de que da cuenta el 14º Distrito. (Expediente 2844).

Lo pedido por la C. O. de Salubridad, respecto de la prolongacion de la cañería de aguas corrientes hasta el edificio de la calle de Montevideo y Rodriguez Peña.

El pase de la Ayudante de la Escuela Graduada de niñas del 10º Distrito, Dª Fermina Ferrer, á la que dirige la Sra. de Gonzalez, en las inmediaciones de Palermo.

h) Conceder los útiles que pide el Consejo Escolar del 6º Distrito.

i) Enviar la nómina y direcciones que pide la Oficina de Reparto de Publicaciones.

j) Aprobar el cuadro de escuelas á refundirse que envió el 11º Distrito.

En seguida se levantó la sesion siendo las 4 1/2 p. m.

B. Zorrilla.
*Julio A. García,*
Secretario.

SESION 94ª

Dia 19 de Noviembre de 1885

PRESENTES
Presidente
Sastre
—

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.20 p. m.

Se resolvió:

a) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Del Juzgado | | Correccional, | $ m/n | 250. |
| id | id | id, | id | 50. |
| id | id | id, | id | 20. |
| id | id | de Comercio, | id | 12. |
| id | id | id, | id | 80. |
| id | id | id, | id | 200. |
| id | id | de lo Civil, | id | 426. |
| id | id | Federal, | id | 20. |

b) Ordenar los siguientes pagos:

A Saporiti y Macchi, $ m/n 25. (Expediente 2662.)

A don José Riosa, id 66 (Exp. 2666.)

La planilla interna de sueldos de este Consejo id 1895.25 (Exp. 2861.)

c) Archivar el expediente núm. 2736 en que el Jefe del Depósito da cuenta de las faltas de los empleados, en la oficina á su cargo.

d) Conceder los libros y útiles que pide la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos.

e) Refundir en el edificio nuevo de la calle del Perú, al llegar á Independencia, las escuelas número, 7, 9 y 8 del 4° Distrito y á cargo respectivamente de doña Eulalia M. de Lopez, Dª. Margarita O. de Sá Pereyra y Dª. Maria Anselmo, bajo la direccion de ésta última.

f) Nombrar á D. Felix J. Galarza preceptor de la escuela de las Toscas.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

B. ZORRILLA.
*Julio A. García,*
Secretario.

---

SESION 95ª

Dia 21 de Noviembre de 1885

PRESENTES
Presidente
Sastre
Barra

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A don Angel Estrada, $ m/n 1217.40 (Exp. 2840).

A don Cárlos Casavalle, id 1500. (Exp-2820).

A la Comision de Educacion de la Rioja, id 12,881.65 (Exp. 2687).

Al 10° Distrito, id 70. (Exp. 2835).

Al 1° id, id 100.58. (Exp. 2684).

A la Municipalidad de la Capital, id 177.58. (Exp. 2684).

b) Acordar la licencia que pide el preceptor de General Acha.

c) Aprobar la planilla de gastos del Depósito, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

d) Archivar el expediente núm. 2866.

e) Acusar recibo del depósito de 40 nacionales hecho por el Juzgado de lo Civil.

f) Nombrar á Juan Moyano portero de la escuela núm. 12 del 14° Distrito.

g) Pasar á la Comision encargada de la redaccion de los programas, los expedientes números 2704, 2545 y 1341, de acuerdo con lo resuelto en el acta de fecha 20 de Octubre ppdo.

En seguida se levantó la sesion siendo las 4 1/2 p. m.

B. ZORRILLA.
*Julio A. García,*
Secretario.

---

SESION 96ª

Dia 26 de Noviembre de 1885

PRESENTES
Presidente
Posse
Barra

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 20 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

Al 2° Distrito, $ m/n 100 (Exp. 2852.)

Al Preceptor de Resistencia, id 174 (Exp. 2801.)

Al de Formosa, id 174 (Exp. 2732.)

Al de General Acha, id 131.50 (Expediente 2664.)

Al de Villa Libertad, id 640 (Expediente 2739.)

A «La Escuela Argentina,» id 20 (Expediente 2756.)

A los Ingenieros Batlle y Morra, id 906.22 (Exp. 2274.)

A D. Cárlos A. Algelt, id 147.92 (Expediente 2790.)

Al mismo, id 140.11 (Exp. 2791.)

Al Censo Escolar, id 82.67 (Expediente 2786.)

Al 6° Distrito, id 96 (Exp. 2868.)

A Pelleschy y Mackinlay, id 3697.26 (Exp. 2789.)

Al Consejo General de Educacion de Catamarca, id 1557.90 (Exp. 2787.)

A D. Ramon Y. Silva por arreglo del archivo y de acuerdo con lo informado por la Comision de Hacienda, id 720 (Exp. 2397.)

b) Nombrar á Dª Manuela Haubin sub-preceptora de la Escuela Graduada del 9° Distrito.

c) Enviar la coleccion de «El Monitor» que pide la Municipalidad de Tucuman.

d) Publicar el Expediente N° 2910.

e) Autorizar al Encargado de la Mesa de Entradas para la confeccion del libro correspondiente al año próximo de 1886.

f) Acusar recibo del depósito judicial de 547.50 $ m/n hecho en el Banco Nacional por el Juzgado del Crímen.

g) Aprobar las disposiciones tomadas por el 5° Distrito, relativas á exámenes.

h) Otorgar el poder que solicita don Cárlos Maines Muñoz para gestionar los bienes vacantes que denuncia (Expediente 2555.)

En seguida se levantó la sesion siende las 5 p. m.

B. ZORRILLA.

*Julio A. Garcia*,
Secretario.

---

## NOTAS DIVERSAS

Señor Presidente:

En cumplimiento á la voluntad de la señora Petronila Rodriguez, la albacea testamentaria de ésta, Dª. Juana Bosch, ha depositado en el Banco Nacional, á la órden de este Consejo, la cantidad de $ 100,000 (cien mil pesos moneda nacional) en la siguiente forma: 80,000 $ en una letra á sesenta dias con el interés del 5 °/₀ que vence el 28 de Diciembre próximo, y 20,000 $ en efectivo en cuenta corriente á la órden de la Escuela «Petronila Rodriguez» y de este Consejo.

Esta Contaduria ha abierto una cuenta corriente titulada «Escuela Petronila Rodriguez» y ha acreditado á su favor los espresados cien mil pesos, lo que pongo en conocimiento del Sr. Presidente.

Contaduria, Octubre 30 de 1885.

*Hector Massera*,
Contador Interino.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1885.

Acúsese recibo, dándole las mas espresivas gracias al Dr. D. José Maria Rosa, á quien se transcribirá la nota que precede; publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.

*Julio A. García*,
Secretario.

Resistencia, Octubre 5 de 1885.

*Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Tengo el honor de dirijirme á Vd· poniendo en su conocimiento que con fecha 4 del corriente se ha constituido este Consejo Escolar, habiendo sido nombrado Presidente el infrascrito, y Tesorero D. Antonio F. Ramayon.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á Vd. mi aprecio y consideracion.

Dios guarde á Vd.

*Manuel* A. *Obligado.*

---

Octubre 13 de 1885.

Acúsese recibo, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
*Julio A. García,*
Secretario.

---

Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vd. que el «Centro Union Normalista» que presido abrirá el dia 15 del corriente en la Escuela Normal de Profesores de la Capital un curso nocturno para Ayudantes y Sub-preceptores, á fin de que estos puedan desempeñar su cargo con mayor acierto.

Como no escapará á la penetracion de Vd. la importancia que para la Educacion Comun de la Capital tiene esta resolucion, espero fundadamente que el Consejo, tan dignamente presidido por Vd., adoptará las medidas que creyera convenientes á fin de que no se esterilicen los esfuerzos del Centro.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á Vd. mi consideracion mas distinguida.

JUAN JUFRÓ.
*Francisco Guerini,*
Secretario.

---

Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.

Comuníquese á los Consejos Escolares de la Capital, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
*Julio A. García.*
Secretario.

---

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.*

Visitadas mensualmente las escuelas de este Distrito, desde Marzo inclusive, puedo ya con verdadero conocimiento emitir un juicio acertado en cuanto al personal docente se refiere, así como lo que atañe al grado de instruccion en que dichas escuelas se encuentran, el estado de sus libros, el de su mobiliario y aseo.

PERSONAL

El personal docente es bueno en parte; pero lo hay muy escaso de instruccion tambien: el mas ilustrado toma generalmente á su cargo la preparacion de los niños mas adelantados de la escuela, para lucir con ellos en los exámenes; el que se halla peor preparado dirige á los que tienen menos conocimientos adquiridos.

Si tomamos, pues, en cuenta esta circunstancia, y observamos además que con ser estos empleados menos idóneos, suelen enseñar á sesenta, setenta y aún hay casos en que llegan á mas de ochenta alumnos, veremos que es muy natural encontrar en casi todas las escuelas un primer grado que comprenda

las tres cuartas partes de los niños inscriptos.

GRADO DE INSTRUCCION

Todas las escuelas tienen los grados que el programa señala á su categoría; mas no presentan igual preparación los alumnos que figuran en ellos si se hace un estudio comparativo de los mismos. Se exceptúan de esta regla, sin embargo, la lectura y la escritura que son en general enseñadas por el mismo defectuoso método, en los grados infantiles, razon por la cual se hallan los alumnos á una misma altura en todas las escuelas.

Este método consiste, para la lectura, en tomar el maestro la leccion individualmente á los niños, para lo cual cada uno se presenta ante él con el libro correspondiente. Como el tiempo que el referido maestro puede disponer, en los grados infantiles á que me refiero' será próximamente de unos *treinta minutos*, para toda la clase, si los alumnos son *sesenta* no puede emplear mas que *dos* de aquellos en cada niño, tiempo sumamente corto para ilustrarle con aclaraciones alusivas á lo que lea. Agréguese á este inconveniente la falta de preparacion del empleado, el tener este muy á menudo que enseñar á un número mayor de alumnos que el ya citado en otro lugar, la falta de ocupacion en que se hallan los compañeros del que da la leccion, y se comprenderá fácilmente el poco progreso que en los niños se nota.

Si en lugar de seguir esta práctica se tuvieran reunidos los discípulos en grupos y el maestro les enseñara la correspondiente lección, la advertencia hecha á un alumno serviría á todos sus compañeros de grupo, el tiempo de que podria disponer para cada uno de éstos seria mucho mayor, el estímulo entre los niños se conservaria, y el preceptor, con menos fatiga, obtendria mas órden en la clase y progresos importantes en sus discípulos. Los carteles se prestan admirablemente para la enseñanza de la lectura en la forma indicada, mientras que los libritos no sirven á los niños hasta que no sepan leer.

Pasando á estudiar la manera de enseñar la escritura en los grados 1° y 2° que nos ocupan, vemos que las dificultades no son de menor importancia: los señores preceptores empiezan por hacér trazar, en pizarra, á sus alumnos las letras, é inmediatamente les hacen escribir su nombre y apellido; continúan luego por la escritura al dictado, en pizarra tambien ó en cuaderno, sin cuidarse absolutamente nada ni de la forma de la letra ni mucho menos de hacerles comprender lo que ejecutan.

Este ramo del programa, cuya importancia es tan primordial como la que tiene la lectura, debe enseñarse con método para que se llegue á poseer bien. Si el preceptor empezara por hacer formar á sus alumnos trazos paralelos con la inclinacion que debe tener la letra, añadir luego las curvas, ejecutar despues las letras y palabras, etc., etc., con sumo cuidado, en letra magistral, corrigiéndoles las faltas que cometieran, no se verian letras tan malas en las escuelas como las que se vén.

EDIFICIOS ESCOLARES

Cuatro han sido las escuelas que han cambiado de casa, lo cual ha perturbado mucho la matrícula de las mismas. Hoy se hallan todas las del Distrito en edificios cómodos y sanos como construidos expresamente para la enseñanza.

MATRÍCULA ESCOLAR

La matrícula ha llegado en las escuelas de este Distrito, hasta el 31 de Julio, á mil doscientos cincuenta y ocho alum-

nos (1258); comparado este número con el existente en igual fecha de 1884, que era el de novecientos setenta y seis (976) resulta una diferencia de doscientos ochenta y dos (282) en favor de 1885.

Si tomamos en cuenta que hay local para mil ochocientos alumnos (1800), resulta un excedente de espacio donde pueden colocarse quinientos cuarenta y dos (542).

Reduciendo la capacidad de las escuelas, y suponiendo que no pueden educarse en ellas mas que mil quinientos (1500) niños cómodamente, siempre resultaria un hueco donde podrian tomar asiento doscientos cuarenta y dos (242).

Calculando que las matrículas expedidas hasta la fecha son mas de mil seiscientas cuarenta (1640), y que falta inscribir bastantes niños de uno y otro sexo en edad escolar, puede afirmarse que todos los bancos escolares estarán ocupados el dia que se haga efectiva la ley, dada la poca importancia que tienen aquí las escuelas particulares.

MOBILIARIO Y ASEO

La conservacion del mobiliario en las escuelas tiene algo que observar; se notan á lo mejor bancos llenos de rayas hechas con lápiz ó con tinta, en varias escuelas, llegando á permitir algunos Sres. preceptores, que sus alumnos raspen estas rayas con vidrios y aun valiéndose de cortaplumas. El resultado de este proceder no escapa al criterio de nadie: los bancos nuevos quedan en poco tiempo inútiles, porque las rayas y las manchas se repiten todos los dias y los vidrios y las navajitas van dando cuenta de la madera mas que de prisa. Mis observaciones acerca de una conducta tan extraña no han escaseado, ni en este asunto ni en los demás que me atañen.

Tambien hay escuelas donde se tiene la mala costumbre de hacer colocar á los alumnos alrededor de las paredes y de espaldas á éstas, dando lugar á que con los piés destruyan el revoque por sobre el zócalo, lo cual da una idea bien triste de los maestros que los dirijen.

He notado igualmente que la limpieza está sumamente descuidada en algun establecimiento de educacion de los que visito: los mármoles han adquirido un color parduzco ya, los mingitorios casi siempre tienen obstruidos los caños de desagüe, las letrinas se ven barnizadas... de ingredientes que no emplean los pintores y á lo mejor tienen tapados los conductos que dan salida á las aguas sucias.

LIBROS DE REGISTRO

Los libros de Matrícula y Diario se han llevado hasta el presente con poca regularidad generalmente; hoy ya se hace el trabajo algo mas prolijo, en términos de que se puede apreciar fácilmente el progreso que hacen los alumnos en el primero, y ver el estado de asistencia, el número de niños entrados y salidos en el mes, el de las presencias, etc., etc., en el segundo.

MUEBLES Y DEMÁS EFECTOS RECIBIDOS DEL CONSEJO NACIONAL

De ese Consejo se han traido trescientos veintitres bancos nuevos; (323) cuarenta y cuatro refaccionados (44); cuarenta id de un asiento (40); diez, con sus bancos refaccionados, de seis asientos (10); diez y ocho pizarras murales (18); siete escritorios de cedro con sus tarimas (7): dos de otras clases (2); dos tarimas nuevas (2); cinco id compuestas (5), y ochocientos nueve metros de liston (809).

MUEBLES REMITIDOS AL DEPÓSITO

Se han remitido de las Escuelas al

Depósito de la calle de Moreno, cincuenta y cuatro bancos dobles viejos (54); dos sencillos (2); dos tarimas (2); ocho trípodes (8); y una pizarra mural (1).

COMPOSTURAS HECHAS EN EL DISTRITO

En las mismas Escuelas se han refaccionado unos sesenta bancos dobles (60); dos escaleras (2); diez escritorios (10); y seis armarios archivos (6).

Todos estos trabajos han demandado gastos muy evtraordinarios al Consejo Escolar, los cuales han agotado los fondos que por eventuales se perciben de esa superioridad, segun demuestran las cuentas pasadas á la misma oportunamente.

Me es grato saludar á Vd. con el mayor respeto.

Vº Bº

LUCIO MELENDEZ,
Presidente.

*Vicente R. Ferrer.*
Secretario Sub-Inspector.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1885.

—

Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.

Pase al Inspector señor Legout.

*Julio A. García.*

Setiembre 30.

Puede publicarse el presente informe en «El Monitor» con el objeto de recordar á los Señores Secretarios Inspectores de Distrito,

1º Que no ha sido suspendida la obligacion en que están de remitir informes al Consejo.

2º Que cuando visitan escuelas, su particular atencion deba dirigirse sobre el aseo y conservacion del moviliario escolar así como de los edificios y sus dependencias.

RAOUL LEGOUT.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.*

Me es agradable dirigirme á usted participándole que acabo de recibir comunicaciones del Juez de Paz del 4º Departamento de la Gobernacion de mi mando, dándome noticias de la formacion del Consejo Escolar y enviando el censo levantado en esa poblacion, de cuyos documentos adjunto á la presente copia legalizada.

Me apresuro en llevar al conocimiento de usted estas noticias, teniendo en cuenta el gran interés que ha demostrado tanto usted como el Consejo que tan dignamente preside por todo lo que se refiere á dar mayor incremento á la instruccion primaria en todo el territorio de la República.

Espero del Excmo. Gobierno los medios necesarios para el transporte del personal y Colonia perteneciente á la Gobernacion; y una vez obtenidos, lo comunicaré á usted empeñando desde ya su reconocido celo en favor de las medidas que me permitiré proponerle para la creacion de escuelas que tanta falta hacen en el territorio de mi mando, como lo demuestran los documentos que acompaño.

Me es grato aprovechar esta ocasion para renovar á usted las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

MANUEL J. OLASCOAGA.
*J. P. Arias,*
Secretario.

—

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1885.

Acúsese recibo, tómese razon en Estadística y en Contaduría y publíquese.

B. ZORRILLA.
*Julio A. García,*
Secretario.

Juzgado de Paz.

Junin de los Andes, Julio 28 de 1885.

*Al señor Gobernador del Neuquen, Coronel don Manuel J. Olascoaga.*

Tengo el honor de comunicar á V. S. que el dia 22 del actual, he llegado á este pueblo, y me he hecho cargo de la autoridad civil el dia 23, por medio de una órden del dia expedida por el señor Jefe accidental de la línea, Sargento Mayor don Pedro Arriola.

Inmediatamente de haber instalado el Juzgado, habiendo tenido ocasion de observar el gran número de familias cristianas é indígenas que aquí existen, procedí á nombrar una Comision Escolar, compuesta de los principales vecinos de la localidad que como podrá notarlo V. S. en la nota que despues de organizados pasaron á este Juzgado, y la cual adjunto forman hoy el Consejo Escolar de este Distrito, bajo la Presidencia del señor Aurelio J. Velazquez.

A mi pedido se hizo por dicha comision el padron de los niños que se hallan en condiciones de recibir educacion, y el cual tengo el honor de adjuntar.

Como verá el señor Gobernador, hay elementos bastantes para crear una y hasta dos Escuelas, pues además de los que figuran en dicho padron que son únicamente los que viven en este pueblo, existe la tribu de Cum-huinca en Chepelcó á siete leguas de este paraje, y la cual no tiene menos de ochenta niños en edad de recibir educacion.

Agréguese á esto el entusiasmo que ha despertado, entre cristianos é indígenas, la esperanza de que se establezca aquí una escuela, lo que dá una excelente idea de las buenas disposiciones en que se encuentran.

Los niños de la tribu de Cum-huinca, irán comprendidos en el Censo General que estoy levantando.

En la casa destinada para Juzgado que principio á construir, haré una habitacion espaciosa queservirá de escuela perentoriamente, si V. S. se digna solicitarla de la Direccion General.

Como las dos tribus aquí existentes están regimentadas y prestan sus servicios por destacamentos y en comisiones varias, no han podido entrar bajo mi mando y por consiguiente en el ejercicio tranquilo de sus derechos de hombres, bajo el amparo de las leyes civiles.

En verdad, señor Gobernador, que causa pena no poder formar una colonia indígena con elementos como esos; hombres jóvenes, casi todos agricultores inmejorables, que anhelan el trabajo como lo prueba el hecho de que, solicitando licencia por turno, siembran en comunidad, patatas, trigo, cebada, cebolla, alberjas, maiz, habas y otras legumbres, en la Vega de Chepelcó, es decir, á dos leguas de la línea central de la Cordillera, y por último hombres que detestan el servicio militar y anhelan entrar en la vida civilizada, sin depender de caciques ni capitanejos, que disfrutan de todos los beneficios, que venden sus hijos como cosa propia y á sus hijas para alimento de vicios y de inmoralidades.

El señor Gobernador cuyas ideas liberales y justicieras he tenido el honor de conocer, no dudo interpondrá su influencia para que cese este régimen tan poco civilizador, y entren á gozar estas pobres gentes del beneficio del régimen civil.

En la tribu de Sayhueque, actualmente en la costa Sud del Limay, existen tres ó cuatro agrupaciones de indios, una de ellas perteneciente al capitanejo Ñancucho que son tambien

agricultores, y podrian formar una hermosa colonia.

Se ha hecho una reunion de los comerciantes y de acuerdo con ellos, teniendo en cuenta el poco capital de su comercio, se ha fijado una patente de 10 $ y 2 $ por derecho de pesas y medidas.

Se han dictado dos ordenanzas que en copia legal adjunto y que deseo merezcan la aprobacion del señor Gobernador.

Se ha hecho la distribucion de lotes del pueblo á algunos vecinos que inmediatamente han principiado á edificar.

Las fuerzas de esta línea están desprovistas de elementos de movilidad, que para el desempeño de ciertas comisiones de este Juzgado son necesarias.

Me permito suplicar al señor Gobernador ordene se me provea de dichos elementos por la Secretaría de la Gobernacion á su cargo.

Tambien es de urgente necesidad se me provea de una sierra grande para hacer tablones y algunas otras herramientas de zapa.

El camino carretero desde la confluencia hasta este punto es muy fácil construir y empleando algunos indios, su costo no importaria mas que (4000) cuatro mil nacionales.

Esta poblacion se resiente de la escasez de medios de viabilidad y dado el creciente desarrollo que se operará en el próximo verano, será de urgentísima necesidad la construccion de dicho camino.

Tengo el honor de ofrecer al señor Gobernador la seguridad de mis mas respetuosa consideracion.

*Aníbal A. Pace,*
Juez de Paz y Comisario.

Es cópia—

*J. P. Arias.*

# CENSO ESCOLAR

## levantado en Junin de los "Andes" el dia 25 de Julio de 1885.

| Nº | NOMBRE | NACIONALIDAD | EDAD | RELIGION | SI SABE LEER Y ESCRIBIR |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Catalina Velazquez | Argentina | 12 | Católica | No |
| 2 | Leandro Mier | « | 9 | « | « |
| 3 | Francisco Goulú | « | 8 | « | « |
| 4 | Mariano Fosbery | « | 12 | « | « |
| 5 | Marcelina Mera | « | 12 | « | « |
| 6 | Tomás Viera | « | 13 | « | « |
| 7 | Amaro Obredor | « | 7.3 m. | « | « |
| 8 | Pio Contreras | « | 10 | « | « |
| 9 | Felisa Gil | « | 9 | « | « |
| 10 | Tránsito Gil | « | 7 | « | « |
| 11 | Alejandro Gil | « | 6 | « | « |
| 12 | Luis Oyarzú | « | 6.8 m. | « | « |
| 13 | Dominga Valdiz | « | 12 | « | « |
| 14 | Pichun Cabrera | « | 13 | « | « |
| 15 | Pascual Lucero | « | 7.6 m. | « | « |
| 16 | Celestino Lucero | « | 13 | « | « |
| 17 | Ambrosio Gil | « | 8 | « | « |
| 18 | Adelaida Paez | « | 11 | « | Sí |
| 19 | Eloisa Busto | « | 13 | « | No |
| 20 | Crisóstomo Ochoa | « | 7.3 m. | « | « |
| 21 | Concepcion Zeballos | « | 6.4 m. | « | « |
| 22 | Pinqui Yabel | « | 13 | « | « |
| 23 | César Márcos | « | 7.2 m. | « | « |
| 24 | Indalecio Morales | « | 12 | « | « |
| 25 | Vicente Garcia | « | 5 | « | « |
| 26 | Hilario Venegas | « | 5 | « | « |
| 27 | Rosario Lopez | « | 10 | « | « |
| 28 | Vicenta Moyano | « | 9 | « | « |
| 29 | Jacinta Lopez | « | 5 | « | « |
| 30 | Anacleta Moyano | « | 6 | « | « |
| 31 | Timoteo Contreras | « | 5 | « | « |
| 32 | Celestina Manrrique | « | 5 | « | « |
| 33 | Adelina Perez | « | 9 | « | « |
| 34 | Filemon Porez | « | 5 | « | « |
| 35 | Pedro Telino | « | 5 | « | « |
| 36 | Felisa Cisterna | « | 10 | « | « |
| 37 | German Iturra | « | 11 | « | « |
| 38 | Diego Crespo | « | 8 | « | « |
| 39 | Ester Manrrique | Chilena | 12 | « | « |
| 40 | Luis Manrrique | « | 10 | « | « |
| 41 | Juan Manrrique | « | 12 | « | « |
| 42 | Cirila Jaime | Argentina | 5 | « | « |
| 43 | Ignacia Antenau | Indigena | 5 | « | « |
| 44 | Mili-Ñancó | « | 8 | « | « |

| Nº | NOMBRE | NACIONALIDAD | EDAD | RELIGION | SABE LEER Y ESCRIBIR |
|---|---|---|---|---|---|
| 45 | Angela Ñanqui............ | Indigena | 5 | Católica | No |
| 46 | Oncupú Ancatris........... | « | 7 | « | « |
| 47 | Manquel Ancatris.......... | « | 6 | « | « |
| 48 | Antenau Ancatris.......... | « | 10 | « | « |
| 49 | Guitrai Nahuil............. | « | 8 | « | « |
| 50 | Guenal V................. | « | 5 | « | « |
| 51 | Paimenil Miguel............ | « | 6 | « | « |
| 52 | Gumai Muges.............. | « | 6 | « | « |
| 53 | Maicá V.................. | « | 6 | « | « |
| 54 | Bulmä V.................. | « | 5 | « | « |
| 55 | Tensillan Muger........... | « | 5 | « | « |
| 56 | Alberto Napoleon.......... | « | 10 | « | « |
| 57 | Mallafilù V................ | « | 12 | « | « |
| 58 | Margarita Neucú........... | « | 6 | « | « |
| 59 | José Varela............... | « | 5 | « | « |
| 60 | Miguel N. Tagliafini......... | « | 5 | « | « |
| 61 | Miguel Coñelet............. | « | 5 | « | « |
| 62 | Anita Marcó............... | « | 12 | « | « |
| 63 | Federico Guemieque........ | « | 5 | « | « |
| 64 | Juan Tanquifil............. | « | 8 | « | « |
| 65 | Maria Zrai................ | « | 12 | « | « |
| 66 | Francisca Guiri............ | « | 10 | « | « |
| 67 | Edelmira Rolon............ | « | 5 | « | « |
| 68 | Juan Torres............... | « | 12 | « | « |
| 69 | Luis Velazquez............ | « | 12 | « | « |
| 70 | Juan Jancafil.............. | « | 7 | « | « |
| 71 | Liofu Romero............. | « | 11 | « | « |
| 72 | Antonio Janqui............ | « | 5 | « | « |
| 73 | Petrona Mumun............ | « | 12 | « | « |
| 74 | Lola Haniley.............. | « | 8 | « | « |
| 75 | Rosa Antelfilú............. | « | 10 | « | « |
| 76 | Miguel Naülpan............ | « | 8 | « | « |
| 77 | Felipe Guirelet............ | « | 10 | « | « |
| 78 | Casimiro Rutitripa......... | « | 5 | « | « |
| 79 | Juan Clemente Pichigna..... | « | 8 | « | « |
| 80 | Ramoñ Chico.............. | « | 5 | « | « |
| 81 | Federico Pallebf........... | « | 5 | « | « |
| 82 | Manuel Grande............ | « | 5 | « | « |
| 83 | Antonio Romero........... | « | 7 | « | « |
| 84 | Mercedes Quitingual........ | « | 5 | « | « |
| 85 | Eloisa Juana.............. | « | 6 | « | « |
| 86 | Ignacio Linares............ | « | 7 | « | « |
| 87 | Adelina Patti.............. | « | 6 | « | « |
| 88 | Antonio Nohüil............ | « | 5 | « | « |
| 89 | Maria Raquel............. | « | 10 | « | « |
| 90 | Juana Belen.............. | « | 7 | « | « |
| 91 | Bartolo Mañqueri.......... | « | 5 | « | « |
| 92 | Juan Cañuqueo............ | « | 7 | « | « |
| 93 | Manuel Granizo........... | « | 8 | « | « |
| 94 | Concepcion Rivas.......... | « | 6 | « | « |

| Nº | NOMBRE | NACIONALIDAD | EDAD | RELIGION | SI SABE LEER Y ESCRIBIR |
|---|---|---|---|---|---|
| 95 | Maria Cañepa............... | Indigena | 5 | Católica | No |
| 96 | Sara Nâipí.................. | « | 5 | « | « |
| 97 | José Toro................... | « | 7 | « | « |
| 98 | Luis Sanchez............... | « | 8 | « | « |
| 99 | Lúcas Almandos............ | « | 9 | « | « |
| 100 | Federico Lopez............ | « | 10 | « | « |
| 101 | Antemil V.................. | « | 11 | « | « |
| 102 | Curú-ciró.................. | « | 14 | « | « |
| 103 | Luis Caimal............... | « | 10 | « | « |
| 104 | Antonio Lopez............. | « | 11 | « | « |
| 105 | Antemileto V.............. | « | 5 | « | « |
| 106 | Juan Sanchez.............. | Chileno | 7 | « | « |

*Junin de los Andes, Julio 25 de 1885.*

Firmado —

ANIBAL A. PACE

Es copia —

*J. P. Arias.*

Consejo Escolar del Distrito.

Junin de los Andes, Julio 25 de 1885,

*Al Sr. Juez de Paz del Distrito, D. Anibal Pace.*

Comunico á Vd. que el dia 24 de Julio de 1885, reunidos los señores miembros del Consejo Escolar del Distrito, procedieron á la eleccion de la mesa, resultando Presidente el que firma, Vice-Presidente el Sr. D. Benito J. Crespo, Tesorero el Sr. D. Mariano A. de Lamadrid y Secretario el Sr. D. Miguel N. Tågliaficio.

Lo que comunico á Vd. á sus efectos.

A. J. VELAZQUEZ,
Presidente.

*Miguel N. Tagliaficio,*
Secretario,

Es cópia—

*J. P. Arias.*

---

## LA INSTRUCCION PÚBLICA

**En Prusia, Alemania y principales Estados de Europa y Amériea**

*(Continuacion)*

Federico el Grande la recogió y decretó la escuela obligatoria de los niños en 1769, reglamentada por la Ley de 1817, que obliga á los padres, tutores, maestros ó patrones á darles una instruccion elemental desde los 7 hasta los 14 años cumplidos. Aquella agrega: «Los consejos escolares y autoridades municipales harán cada año una investigacion de todas las familias de su comuna que no hayan provisto á sus hijos de educacion particular á falta de la educacion pública. Levantarán un censo de todos los niños en estado de ir á la escuela. Al principio de este año se abrirán los registros bautismales y del estado civil y la policia le prestará su auxilio. Los padres, tutores ó maestros que hubieran contravenido á la ley, serán amonestados al cumplimiento de su deber. Si estas amonestaciones no fuesen bastantes, los niños podrán ser conducidos á la escuela por un gendarme. Los padres pueden ser condenados á penas proporcionadas ó á multas, y en caso de no poderla pagar á prision, ó trabajo en beneficio de la comuna.

II

Las multas incurridas por los padres ó tutores infractoras de la ley que les obliga llevar sus niños á la escuela, es ejecutada por el Consejo Escolar con auxilio de la policia en caso necesario, y depositado en su caja. La policia será encargada de la aplicacion de otras penas. Siempre que se pronuncie la pena de prision ó de otros trabajos para la comuna, se proveerá á que los niños no queden abandonados mientras sus padres sufren la pena á que han sido condenados.

Los padres que hubiesen incurrido en estas condenas, podrán, á solicitud de las comisiones de vigilancia y como agravamiento de la pena, ser privados de participar de los socorros públicos. En cuanto á los socorros públicos que tienen relacion con la educacion de los niños, no les serán retirados sino su administracion que cesa de pasar por sus manos.

Serán tambien incapaces de tomar parte en la admistracion de la comuna ó de llenar ninguna funcion de iglesia ó de escuela.

Si todas las penas son insuficientes se dará á los niños un tutor particular que vigile su educacion y un co-tutor á las pupilas. En cada escuela los nombres de los niños ausentes son escritos en un registro especial y el institutor está obligado cada semana á enviar su lista al Presidente de vigilancia.

*(Continuará)*